



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 490-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 0030-2014-IEGP.SCJ, a través del cual el Coordinador de la Institución Educativa Particular "Sagrado Corazón de Jesús" solicita el otorgamiento de la Medalla de Oro del Gobierno Regional de Arequipa a la mencionada Institución Educativa;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorial que se ha adjuntado al Oficio de vistos, el personal docente, administrativo y padres de familia de la mencionada Institución Educativa hacen llegar las consideraciones por las que solicitan el otorgamiento de la Distinción solicitada, refiriendo la destacada trayectoria de la Institución Educativa, la acertada dirección de la Profesora MARIA ALVAREZ DE QUIROZ, los avances logrados y los reconocimientos obtenidos, entre otros;

Que, en efecto, el Colegio Sagrado Corazón de Jesús viene funcionando desde el año 1901 hasta la fecha, estando considerado como uno de los Centros Educativos Particulares más representativos de la ciudad de Arequipa, debido a la notable calidad educativa que se imparte en sus aulas, la formación integral de sus educandos y los valores y principios de los que están premunidos, así como los métodos de enseñanza personalizada que se aplican;

Que, los méritos alcanzados por la Institución Educativa se deben en gran medida a la gestión de la actual Directora, Profesora María Álvarez de Quiroz, quien desde hace 50 años viene aportando al desarrollo de la Educación en nuestra ciudad, a través de una permanente innovación pedagógica, el uso de metodologías activas y vivenciales y una clara vocación docente;

Que, durante los 25 años al frente de la Dirección de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, la Pedagoga María Álvarez de Quiroz ha sido condecorada por el Ministerio de Educación con las Palmas Magisteriales, por el Consorcio de Colegios Católicos de Arequipa con la condecoración Divino Maestro, aparte de haber sido considerada como la Mujer del año.

Que, igualmente, la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, ha sido condecorada por el Congreso de la República con Diploma y Medalla de Oro en la Orden de



Gran Comendador, con Diploma y Medalla de Oro por la Municipalidad Provincial de Arequipa, Diploma y Medalla de Oro de la Gerencia Regional de Educación, con Diploma y Resolución por Servicios Distinguidos del Gobierno Regional de Arequipa, Medalla de Oro y Diploma de la UGEL Norte, Medalla de Oro de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, Medalla de Oro de la Universidad Alas Peruanas, Reconocimiento de la Universidad Nacional de San Agustín y con el Premio Sur Perú Eduardo Amat y Chirinos por el respeto a los Derechos Humanos, entre otros;

Que, por las consideraciones antes mencionadas, es conveniente atender el pedido formulado, otorgado a la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús y a su Directora la más alta distinción que tiene instituida el Gobierno Regional de Arequipa, según el Reglamento correspondiente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 665-2009-GRA/PR.

Estando a las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales confiere a los Presidentes Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR la Medalla de Oro del Gobierno Regional de Arequipa a la Institución Educativa Particular Sagrado Corazón de Jesús, reconociendo la destacada conducción de su Directora, Profesora María Álvarez de Quiroz.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTISIETE (27)** días del mes de junio del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
[Handwritten Signature]
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE